



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas complementarias al alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2020. (2020061478)

Advertido error material en el texto de la Resolución de 7 de julio de 2020 de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas complementarias al alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2020, publicado en el DOE n.º 142, de 23 de julio de 2020, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 26176, en el apartado noveno de la Resolución, denominado "Financiación", en el primer párrafo, donde dice:

"El importe total del crédito previsto para la presente convocatoria asciende a novecientos trece mil seiscientos euros (913.600 €), imputable a la aplicación presupuestaria 16002 G/216A/48900, código de proyecto de gasto 20180059 (Programa complementario de ayudas al alquiler), fondo CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020".

Debe decir:

"El importe total del crédito previsto para la convocatoria asciende a novecientos trece mil seiscientos euros (913.600 €), imputable a la aplicación presupuestaria 16002 G/261A/48900, código de proyecto de gasto 20180059 (Programa complementario de ayudas al alquiler), fondo CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020".

• • •